

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 6

32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN	No. 127 DE 2022	
OBJETO	FASE II IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y COMUNICACIONES (SISTEMA SIPRA, SISTEMA UNINTERRUPTABLE POWER SUPPLY (UPS), CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, RED ELÉCTRICA, SERVICIO WIFI) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1002 DEL 08 DE AGOSTO DE 2022. TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.754.190.881,00) M/CTE.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución (expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio)	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo VII de los Términos de la invitación 127 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS (\$3,698,074,026,00) M/CTE INCLUIDO IVA.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VII de los Términos de la invitación 127 de 2022.
		El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA – IU incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 21 de septiembre de 2022, se publicó la invitación No. 127 de 2022 cuyo objeto es contratar la *“FASE II IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y COMUNICACIONES (SISTEMA SIPRA, SISTEMA UNINTERRUPTABLE POWER SUPPLY (UPS), CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, RED ELÉCTRICA, SERVICIO WIFI) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA”*.
2. Qué, el día 23 de septiembre de 2022 se recibieron solicitudes de visita técnica en sitio mediante correo electrónico por parte de COLTECNO, STS SA, SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD, BIRDUN, SDT INGENIERÍA, COTEL y S' INGENIERIA R&R S.A.S.
3. Que, el día 26 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la visita técnica en sitio.

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 6

4. Que, el día 28 de septiembre de 2022, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de: S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS, BIRDUN, COTEL, SDT INGENEIRÍA, TECNOLOGÍA SAS, INGENIERÍA RED CO, CONSULTING INFORMERS SAS, S'INGENIERIA RYR S.A.S y GLORIA HERNÁNDEZ.
5. Que, el día 05 de octubre de 2022, la Dirección de Bienes y Servicios, la Dirección de Sistemas y Tecnología y, la Dirección Jurídica remitieron las respuestas a las observaciones a los términos de la invitación.
6. Que, mediante Adenda 01 del día 05 de octubre de 2022, se modificó el cronograma de los términos de la invitación ampliando el plazo para publicar la respuesta a las observaciones.
7. Que, el día 06 de octubre de 2022 se publicó la respuesta a las observaciones y, en razón a las mismas, mediante Adenda 02, se modificó el MODULO II - CONDICIONES TÉCNICAS, el MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES y el MODULO V – REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES de los términos de la invitación.
8. Qué, mediante Adenda 03 del 07 de octubre de 2022 se modificó el ítem 5 del numeral 3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA del MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.
9. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación y conforme el Informe de recepción de propuestas, el día 11 de octubre de 2022 se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	UT IMPLEMENTACIÓN 2022 Integrantes: BIRDUN S.A.S NIT 901.161.285-0 SERVICIOS DE INGENIERIA APLICADA DE COLOMBIA SAS – SERVIALCO SAS NIT 860.502.347-5	N/A	MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ
2	UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2 Integrantes: COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS 900.488.849-5 COTEL SAS 800.122.811-2	N/A	JAMES HERNEY QUIJANO MORAN
3	UNIÓN TEMPORAL S3-AMERCIA 2022 Integrantes: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S. Nit. 830.120.215-2 AMERICANA CORP SAS Nit. 830.029.017-2	N/A	LEIDY JOHANNA GIRALDO REALPE
4	INGENIERIA REDCO SAS	900303669-2	JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ

10. Que, el día de 19 de octubre se recibieron solicitudes de acceso a la información por parte de los oferentes: INGENIERÍA REDCO SAS, UT IMPLEMENTACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 6

2022, UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2 y UNIÓN TEMPORAL S3-AMERCIA 2022 y, mediante Adenda 04 se modificó el plazo para publicar el resultado de las evaluaciones habilitantes.

11. Que, el día 24 de octubre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación, se publicaron las evaluaciones habilitantes que arrojaron como resultado:

NUMERO	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	UT IMPLEMENTACIÓN 2022	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL S3-AMERCIA 2022	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	INGENIERIA REDCO SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

12. Que, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la invitación 127 de 2022 numeral 1.15. Cronograma de la invitación Modulo I: "La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las propuestas únicamente al oferente o los oferentes que lo soliciten de acuerdo con en la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la invitación. La información de cada proponente podrá ser consultada únicamente en la fecha indicada en el cronograma por el oferente que lo solicite; en ningún caso podrá ser entendida como pública y se hará con el único fin, en caso de ser necesario, para la presentación de observaciones", el día 25 de octubre de 2022 se concedió acceso a las ofertas mediante correo electrónico.
13. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, el día 26 de octubre de 2022 se recibieron subsanaciones y observaciones a través de correo electrónico por parte de los oferentes: INGENIERÍA REDCO SAS, UT IMPLEMENTACIÓN 2022, UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2 y UNIÓN TEMPORAL S3-AMERCIA 2022.
14. Que, se procedió a verificar las observaciones a las evaluaciones habilitantes recibidas dentro del término establecido y, como consecuencia, se encontró que existieron requisitos técnicos que no se cumplían por parte de los oferentes, los cuales no fueron advertidos por la Universidad en la Evaluación técnica inicial publicada el 24 de octubre de 2022.
15. Que, es deber de la Universidad garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y contractuales como libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad, transparencia e igualdad, como principios que rigen u orientan el ejercicio de la función administrativa según lo dispuesto en el artículo 209 y sobre lo cual la Corte Constitucional en Sentencia C-887/02 ha manifestado:

*"[...] la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse, entre otros, conforme al **principio de igualdad, que en el campo de la contratación estatal se traduce en el derecho que tienen todos los sujetos interesados en una licitación a estar en idénticas condiciones y a gozar de las mismas oportunidades desde el comienzo del proceso licitatorio hasta la adjudicación o formalización del respectivo contrato.** Correlativamente, este principio conlleva para la administración pública el deber de garantizar que las*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 6

condiciones sean las mismas para todos los competidores, dando solamente preferencia a la oferta que sea más favorable para el interés público. En este sentido, la igualdad entre los licitantes indudablemente constituye una manifestación del principio constitucional de la buena fe (CP art 83), pues le impone a todas las entidades públicas la obligación de obrar con lealtad y honestidad en la selección del contratista. [...]” (negrita y subrayado fuera del texto)

Que, los términos de referencia de la invitación 127 de 2022 establecen en el numeral 1.11. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

“[...] la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos habilitantes y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma”

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública, ente rector de la contratación pública en Colombia, en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA¹ consignó que:

“En el evento en que la Entidad Estatal no le haya otorgado oportunamente al proponente la posibilidad de subsanar, esto es, en el informe de evaluación o en un momento anterior durante la evaluación de las ofertas, se recomienda requerir a ese proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que subsane. En caso de que sea necesario, la Entidad Estatal ajustará el Cronograma.”

Que, en vista de lo anterior y, de conformidad con los términos de la invitación, se procedió a solicitar a los oferentes UT IMPLEMENTACIÓN 2022 y UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2, a través de correo electrónico, las aclaraciones y/o subsanaciones a que hubo lugar.

16. Que, mediante Adenda 05 del 01 de noviembre de 2022 se amplió el plazo para publicar la respuesta a las observaciones y subsanaciones.
17. Que, el día 02 de noviembre de 2022, solo se obtuvo respuesta del proponente UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2 al requerimiento realizado de aclaraciones y/o subsanaciones.
18. Que, el día 04 de noviembre de 2022 se publicó la respuesta a las observaciones a las evaluaciones habitantes y el resultado de subsanabilidad, en el cual se obtuvo como resultado:

NUMERO	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	UT IMPLEMENTACIÓN 2022	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

¹ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. CIRCULAR EXTERNA ÚNICA. Código: CCE-EICP-MA-06. Versión: 02 del 15 de julio de 2022. (P. 40).
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce-eicp-ma-06_circular_externa_con_comentarios_de_ciudadanos-_v2f_002.pdf
 Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 6

3	UNIÓN TEMPORAL S3-AMERCIA 2022	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	INGENIERIA REDCO SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

19. Que, de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación, la Dirección de Bienes y Servicios y la Dirección de sistemas y Tecnología realizaron la evaluación de los factores que otorgan puntaje a la oferta habilitada para continuar en el proceso de invitación.
20. Que, el día 09 de noviembre de 2022 se publicó en la página web institucional la respuesta a las observaciones dirigidas a los factores que otorgan puntaje y las evaluaciones de puntaje a la oferta habilitada para continuar en el proceso, las cuales arrojaron como resultado:

No	OFERENTE	EVALUACIÓN DE PUNTAJE					TOTAL
		ECONÓMICA	TÉCNICA ADICIONAL	INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO A LAS MIPYMES	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
1	UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2	350	450	100	0	0	900

21. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación, el día 02 de noviembre no recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje.
22. Que, el día 16 de noviembre de 2022, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2**.
23. Que, en el desarrollo del proceso se presentaron observaciones extemporáneas por parte de los proponentes las cuales se respondieron como peticiones y no dentro del proceso por cuanto fueron presentadas por fuera de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la invitación.

De acuerdo con los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE,

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el Comité de Contratación del 16 de noviembre de 2022, dentro de la Invitación 127 de 2022 cuyo objeto es “FASE II IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 6

RED Y COMUNICACIONES (SISTEMA SIPRA, SISTEMA UNINTERRUPTABLE POWER SUPPLY (UPS), CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, RED ELÉCTRICA, SERVICIO WIFI) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA” con **UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá, Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Yeisson Rios Romero Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13